



DECRETO N° 04/2021 D.E.

SANTA ANA, 12 de Enero de 2021.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa incorporar un automóvil, tipo sedan, nuevo (0km) con el objeto de cubrir las necesidades operativas de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las necesidades operativas del Municipio para una adecuada prestación de los servicios a su cargo, especialmente para el traslado del Departamento Ejecutivo con el objeto de atender las gestiones que periódicamente se deben realizarse en localidades distantes de Santa Ana, ameritan incorporar un vehículo que esté disponible permanentemente, con seguridad y economía.-

Que, mediante la aprobación del Presupuesto General de la Administración Municipal por Ordenanza N° 14/2020 H.C.D.M.S.A se incorporó expresamente partida en el plan de inversiones de bienes de capital.-

Que, existen fondos para atender la erogación emergente.

Que, conforme al Régimen de compras y contrataciones y valores de la unidad en referencia conforme presupuesto oficial estimado, corresponde efectuar llamado a una Licitación Pública, la que se identificará con el N° 04/20200.-

Por lo expuesto, el Presidente Municipal de SANTA ANA, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE efectuar un llamado a Licitación Pública que se individualizará con el N° 01/2021, a los efectos de adquirir en compra un automóvil, tipo sedan, nuevo (0km) con características y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos licitatorios.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE los pliegos de condiciones generales y particulares que regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) FIJASE el día martes 26 de Enero de 2021 a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres de la presente Licitación.-

ARTICULO 4º) DISPONESE las publicaciones de estilo para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º)

ARTÍCULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión de preselección Had-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Jefe del Departamento Contable Municipal Cr. Julio C. Fochesatto, Director de Obras y Servicios Públicos Dn. Cristian Carlos René Scatularo, y por el Concejo Deliberante los concejales Diego Arnoldo Fochesatto y Roque Ramón Bravo.-

ARTICULO 6º) IMPÚTESE el gasto del presente a la partida 02.05.07.55, del Plan de Inversiones de Capital del Presupuesto General en vigencia aprobado por Ordenanza N° 14/2020 H.C.D.M.S.A.-

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-